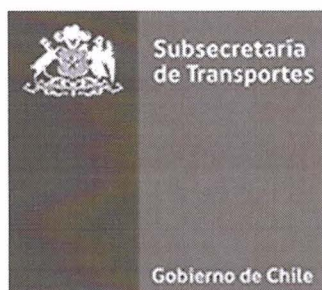


INSTRUCTIVO DE TRANSFERENCIA SEGURA DE INFORMACIÓN

INS-SSI-13.1 v1.0



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Diciembre 2017

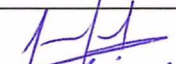
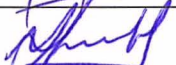
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por	Jaime Gonzalez	Encargado Unidad de TIC		19/12/2017
Elaborado por	Roy Mac Kenney	Encargado de Seguridad de la Información		19/12/2017



TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO	3
2	CONTEXTO O ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4	MATERIAS QUE ABORDA	4
5	MODO DE OPERACIÓN	4
5.1	SOLICITUD DESDE OTRO ORGANISMO PÚBLICO	4
5.2	SOLICITUD DESDE UNIDAD INTERNA	5
5.3	ACTUALIZACIÓN Y/O FINALIZACIÓN DE CONVENIOS	5
6	REGISTROS DE OPERACIÓN Y/O LOGS	5
7	EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUCTIVO	5
8	GLOSARIO DE TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SIGLAS	5
9	HISTORIAL Y CONTROL DE VERSIONES	6

Nota de equidad de género:

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a todos/as, hombre y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



INSTRUCTIVO DE TRANSFERENCIA SEGURA DE INFORMACIÓN

Versión: v1.0
Página: 3 de 6
Fecha: Diciembre 2017

1 OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO

Los objetivos generales de este instructivo son:

- Cumplir con la Norma Chilena Oficial NCh-ISO 27001:2013.
- Cumplir con la Política General de Seguridad de la Información.
- Definir el modo de operación para realizar la transferencia de información de modo seguro.

2 CONTEXTO O ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este instructivo se aplica a todo el personal de la Subsecretaría de Transportes y sus Programas dependientes sean de planta, contrata o a honorarios, y externos que presten servicios a ella, e involucra a las visitas y a todos sus instalaciones, recursos y activos de información.

En cuanto a las temáticas de protección abordadas, el ámbito de aplicación de este instructivo corresponde al (a los) Dominio(s) de Seguridad de la Información y Controles de Seguridad respectivos, detallados a continuación:

Dominios y Controles de Seguridad relacionados	
A.13	Seguridad de las Comunicaciones
A.13.02.01	Políticas y Procedimientos de transferencia de información

En cuanto al ámbito institucional de aplicación de este instructivo, corresponde a los siguientes objetivos y productos estratégicos del formulario A1 relacionados con procesos críticos que corresponden al alcance declarado del Sistema de Seguridad de la Información de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES:

Objetivo, Producto estratégico y Proceso crítico en ámbito de aplicación		
Objetivo Estratégico SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	Producto Estratégico A1	Proceso crítico protegido
(1) Disminuir fallecidos por accidentes de tránsito. (2) Desarrollar planes y estudios que permiten definir políticas y normativas en los temas relevantes a transporte de carga.	(1) Regulación que rige el transporte	Políticas y normas que rigen el transporte.
(3) Mejorar las condiciones para la operación e integración del Transporte Público a través de infraestructura prioritaria, con foco inicial en la mejora de los tiempos de viaje. (4) Diseñar sistemas de transportes que respondan a las principales necesidades multimodales de las personas, priorizando los modos más eficientes y sustentables y mejorando la convivencia de usuarios de los distintos modos. (6) Velar por la accesibilidad, calidad, seguridad e impacto ambiental que entregan los servicios de transporte terrestre y otros modos.	(5) Subsidios e iniciativas de inversión para la operación y fortalecimiento de los Servicios de Transporte Público.	Transporte Público Regional.



3 ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Encargado de Seguridad de la Información (ESI):**
 - Es responsable de la elaboración de este instructivo.
- **Unidad interna:**
 - Esta es la unidad referida en la solicitud recibida. Es la responsable de confeccionar el Convenio respectivo.
- **Unidad solicitante:**
 - Es la unidad interna que solicita realizar un Convenio. Es responsable de generar una propuesta de Convenio y de entregar todos los antecedentes requeridos por el procedimiento.

4 MATERIAS QUE ABORDA

El presente instructivo aborda:

- Proceso de la solicitud de Convenio de Transferencia de Información recibida desde otro organismo público hacia la Subsecretaría de Transportes.
- Proceso de la solicitud de Convenio, generada desde una unidad interna, para la transferencia de información con otro organismo público.

5 MODO DE OPERACIÓN

5.1 Solicitud desde otro organismo público

- Si un organismo público presenta interés en celebrar un Convenio de cooperación, intercambio de información o asistencia técnica con la Subsecretaría de Transportes o alguno de sus Programas, deberá presentar su interés a través de un oficio ordinario dirigido al Subsecretario de Transportes o a quien el designe, indicando objetivos y alcances del mismo, además del contacto designado como contraparte dentro del organismo.
- Una vez revisados los antecedentes, estos serán enviados a las Unidades Internas pertinentes, las que deberán manifestar por la conveniencia y/o factibilidad de celebrar dicho Convenio en el ámbito de sus competencias.
- Entre ellas, La unidad TIC propondrá un mecanismo de transferencia electrónica que permita los siguientes puntos:
 - a) La comunicación deberá ser asegurada vía mecanismo de cifrado, como por ejemplo VPN.
 - b) El acceso de los datos deberá ser con credenciales de usuario identificado, no genérico y con acceso restringido solo a los datos contemplado en el convenio.
 - c) Se deberá habilitar LOGS de actividad de usuario e IP.
- La propuesta de TIC deberá ser aprobada por el Encargado de Seguridad de la Información.



INSTRUCTIVO DE TRANSFERENCIA SEGURA DE INFORMACIÓN

Versión: v1.0
Página: 5 de 6
Fecha: Diciembre 2017

- El pronunciamiento de la UNIDAD de TIC sucederá una vez que la División Legal entregue el Visto Bueno al respectivo documento de Convenio.

5.2 Solicitud desde unidad interna

- Si el interés de celebrar un Convenio de cooperación, intercambio de información o asistencia técnica con otro Organismo Público surge desde la Subsecretaría de Transportes, la unidad interesada deberá solicitar al Subsecretario una propuesta de Convenio, y los antecedentes que respalden la solicitud, objetivos y alcances del mismo.
- Una vez revisados los antecedentes, estos serán enviados a las Unidades Internas pertinentes, las que deberán manifestar por escrito, la conveniencia y/o factibilidad de celebrar dicho Convenio, en el ámbito de sus competencias.
- Entre ellas, La unidad TIC se coordinará con el otro Organismo Público con el propósito de establecer los mecanismos electrónicos de transferencia segura.
- La propuesta de TIC deberá ser aprobada por el Encargado de Seguridad de la Información.
- El pronunciamiento de la UNIDAD de TIC sucederá una vez que la División Legal entregue el Visto Bueno al respectivo documento de Convenio.

5.3 Actualización y/o Finalización de Convenios

- Anualmente, la Subsecretaría deberá revisar el registro de convenios, informando de los convenios vigentes a los Programas y las Seremitt

6 REGISTROS DE OPERACIÓN Y/O LOGS

Es registro de operación de este Instructivo:

- Registro de Convenio de cooperación, intercambio de información o asistencia técnica

7 EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUCTIVO

Frente a casos especiales, el jefe de la Unidad de Informática de la Subsecretaría evaluará la situación y podrá establecer condiciones puntuales de excepción en el cumplimiento del presente instructivo, siempre que no infrinja las políticas internas existentes. Toda excepción debe ser documentada y monitoreada, generando un proceso de revisión del instructivo, para determinar si se deben efectuar actualizaciones en las condiciones de operación particular.

8 GLOSARIO DE TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SIGLAS

El completo glosario de términos y siglas utilizados en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Transporte, se encuentran



INSTRUCTIVO DE TRANSFERENCIA SEGURA DE INFORMACIÓN

Versión: v1.0
Página: 6 de 6
Fecha: Diciembre 2017

integrados en el Estándar de Seguridad "Glosario Términos de SSI-MTT", ubicado en la sección Políticas de Seguridad de la Información de la intranet institucional.

9 HISTORIAL Y CONTROL DE VERSIONES

N° de Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de las Modificaciones	Páginas Modificadas	Autor
1	12/2017	Elaboración inicial	Todas	RM